

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

Quito, 23 de marzo del 2015

A los señores Accionistas de:

EDIFALVA S.A.

Hemos auditado el estado de situación financiera de EDIFALVA S.A., el 23 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe sin salvedades con fecha 23 de marzo del 2015. Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información suplementaria que hemos verificado y que está a continuación en el Anexo 1 de EDIFALVA S.A., el 31 de diciembre de 2014, se presenta únicamente con el propósito de dar cumplimiento con las "NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS", según la Resolución No. SCV.DSC.14.009, publicada en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio del 2014, la cual no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La Administración y el Oficial de Cumplimiento de la Compañía son responsables por la implementación y cumplimiento de la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores No. SCV.DSC.14.009 y publicada en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio del 2014. (Resolución NoSC.DSC.G.13.010 publicada el 30 de septiembre del 2013 derogada). Así mismo como, el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de políticas y controles internos relevantes para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, según las normas vigentes.

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento de EDIFALVA S.A., de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores No. SCV.DSC.14.009 publicada en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio del 2014, así como, las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente la valoración de su eficiencia operativa, por el año terminado el 31 de diciembre del 2014. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Trabajos de Verificación 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y efectuemos el trabajo de verificación para obtener una seguridad razonable no absoluta acerca de si la Compañía, cumplió con los criterios mencionados en la Resolución No. SCV.DSC.14.009.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

Quito, 23 de marzo del 2015
A los señores Accionistas de:
EDIFALVA S.A.

En base a los resultados de la aplicación de los procedimientos de verificación realizados e incluidos en el Anexo 1 adjunto podemos concluir que al 31 de diciembre del 2014 EDIFALVA S.A., ha dado cumplimiento a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención y del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. Adicionalmente, como resultado de la evaluación de la eficiencia operativa de la Compañía, concluimos que los procedimientos y políticas, permiten la prevención contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.


Paredes Santos & Asociados Cia. Ltda.
No. De registro en la
Superintendencia de
Compañías: 327


Dr. Luis Paredes
Socio
No. de Registro Nacional
De Contadores: 8376